



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 2101

Por la cual se reconoce y ordena el pago de un Pasivo Exigible y la expedición del respectivo Registro Presupuestal

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE -SDA -**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Resolución 0073 del 26 de enero del 2007, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente, hoy Secretaria Distrital de Ambiente, el 26 de Enero de 2006 suscribió con el señor JULIO CESAR RAMIREZ RODRIGUEZ identificado con la cédula de ciudadanía numero 79.601.675 de Bogotá, el Contrato de Prestación de Servicios No.105 de 2006, cuyo objeto consistió en "Contratar los servicios de un profesional para desarrollar actividades relacionadas con el grupo de manufactura de la subdirección ambiental sectorial, específicamente para las áreas química y farmacéutica". Por un valor de Dieciséis millones cincuenta mil pesos (\$16.050.000) moneda corriente.

Que el plazo del contrato se estableció en seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, hecho que ocurrió el día 8 de Febrero de 2006.

Que el contratista cumplió con el objeto contractual, de conformidad con el acta de terminación de fecha 27 de Diciembre de 2006 y con el acta de recibo a satisfacción de 27 de Diciembre de 2006, razón por la cual, se suscribió el acta de liquidación el 30 de abril de 2007.

Que del valor total del contrato, Dieciséis millones cincuenta mil pesos (\$16.050.000.00) moneda corriente, han sido efectuados un (1) pago, por la suma de tres millones doscientos diez mil pesos (\$3.210.000.00) moneda corriente, incluido IVA y demás impuestos a que hubiese lugar, según el listado de pagos de un compromiso emitido en el sistema PREDIS el 27 de Diciembre de 2006.

Que dicho contrato contó con el respaldo presupuestal como consta en el certificado de disponibilidad presupuestal número 50 de 2006 y RP 240 de 2006 y CDP 259 de 2007 y registros presupuestal número 214 de 2007.

Que el saldo a 27 de Diciembre de 2006, por la suma de un dos millones ciento cuarenta mil pesos (\$2.140.000.00) moneda corriente, hicieron parte de las reservas presupuestales.

Que la reserva presupuestal fue fenecida mediante acta No. 001 de diciembre 31 de 2007, en cumplimiento con lo dispuesto en el manual de ejecución presupuestal.

Que existe un saldo por cancelar a favor del mencionado contratista por valor de dos millones ciento cuarenta mil pesos (\$2.140.000.00) moneda corriente, que por corresponder a una reserva



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Departamento Técnico Administrativo
MEDIO AMBIENTE

Continuación de la Resolución No. LS 2101

Por la cual se reconoce y ordena el pago de un Pasivo Exigible y la expedición del respectivo Registro Presupuestal

presupuestal de la vigencia 2006 se constituyó como pasivo exigible para la entidad, en razón a que el último pago está sujeto a la suscripción del acta de liquidación del contrato, hecho que ocurrió el 30 de Abril del 2007.

Que se encuentran listos los documentos y demás trámites correspondientes para efectuar el pago del pasivo.

Que el valor adeudado del contrato debe ser cancelado con presupuesto de la vigencia de 2008.

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago por la suma de dos millones ciento cuarenta mil pesos (\$2.140.000.00), moneda corriente al señor JULIO CESAR RAMIREZ RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía número 79.601.675 de Bogotá, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1988 de 21 julio de 2008, expedido por el responsable del presupuesto de la Secretaría Distrital de Ambiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Expedir el respectivo registro presupuestal de este pasivo exigible.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá a los, **25 JUL 2008**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:


NUBIA CONSUELO MORENO GONZÁLEZ
Dirección de Gestión Corporativa

Proyectó: Sandra Yaneth Pérez Salazar
Revisó: Daniel Alayón Triana
Aprobó: Martha Patricia Camacho